

FICHA DE FISCALIZACIÓN **INTENDENCIA DE BENEFICIOS SOCIALES** DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN

CÓDIGO DE LA FISCALIZACIÓN

ID_FIS: FIS_IBS_M092

(1) •

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

MARZO 2024

IDENTIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

NOMBRE DE LA FISCALIZACIÓN Fiscalizar que el monto del subsidio diario del prenatal, postnatal y permiso postnatal parental, correspondan al mismo valor diario para estos beneficios

TIPO DE ENTIDAD

Cajas de Compensación de Asignación Familiar (CCAF)

FECHA DE EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

AÑO 2023

MES DE TÉRMINO

DICIEMBRE

DESCRIPCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN

El alcance de esta fiscalización se enfoca en verificar que el monto del subsidio diario otorgado para los beneficios de prenatal, postnatal y permiso postnatal parental sea consistente y correspondiente al mismo valor diario, según lo establecido por la normativa vigente.

La metodología implica verificar que el monto del subsidio diario asignado para los beneficios de prenatal, postnatal y permiso postnatal parental sea consistente y correspondiente al mismo valor diario, como lo establece la normativa vigente. El objetivo general es asegurar la uniformidad de este monto y su coincidencia, en línea con las disposiciones normativas. Se evaluará si las entidades encargadas aplican correctamente los criterios y procedimientos para determinar el monto diario en cada caso, identificando y documentando cualquier discrepancia o irregularidad, y proponiendo acciones correctivas si es necesario.

METODOLOGÍA

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

(Corresponde a la descripción de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de trabajo enviado y aprobado por esta Superintendencia, cuando corresponda)

NOMBRE DE LA ENTIDAD 🕶	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	Accion de la Entidad
C.C.A.F. LOS HÉROES	Se detectó que 780 casos en los que no está cumpliendo con el artículo 8° del D.F.L. N°44, hay diferencias en el monto del subsidio diario a pagar por las licencias médicas de origen maternal (prenatal y postnatal) y por permiso postnatal parental.	Entidad regulariza (resuelve)
C.C.A.F. LA ARAUCANA	Se detectó que740 casos en los que no está cumpliendo con el artículo 8° del D.F.L. N°44, hay diferencias en el monto del subsidio diario a pagar por las licencias médicas de origen maternal (prenatal y postnatal) y por permiso postnatal parental.	Entidad regulariza (resuelve)
C.C.A.F. DE LOS ANDES	Se detectó que 1,363 casos en los que no está cumpliendo con el artículo 8° del D.F.L. N°44, hay diferencias en el monto del subsidio diario a pagar por las licencias médicas de origen maternal (prenatal y postnatal) y por permiso postnatal parental.	Entidad regulariza (resuelve)
C.C.A.F. 18 DE SEPTIEMBRE	Se detectó que 146 casos en los que no está cumpliendo con el artículo 8° del D.F.L. N°44, hay diferencias en el monto del subsidio diario a pagar por las licencias médicas de origen maternal (prenatal y postnatal) y por permiso postnatal parental.	Entidad regulariza (resuelve)